



**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y
PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA**

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE CABO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2024/0096 DE 25 DE MAYO DE 2024 (BOP N° 62 DE 29 DE MAYO DE 2024)

CALIFICACION DEFINITIVA QUINTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION, FECHA DEL RECONOCIMIENTO MEDICO

El tribunal calificador, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 13 de enero de 2025 se publicó el resultado de la corrección del quinto ejercicio de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consorcio y en la página web del Consorcio, estableciéndose un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio, a los efectos de poder formular las reclamaciones oportunas.

2º.- Conforme a lo establecido en el anuncio citado, el plazo para formulado para presentar alegaciones finalizó el 16 de enero de 2025, sin que se haya presentado alegación alguna.

FUNDAMENTO DE DERECHO

I.-De acuerdo a la provisto en la base octava de las que rigen el proceso selectivo, finalizados los cinco primeros ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal procederá a otorgar las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes.

La calificación definitiva y el orden de puntuación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, una vez superada la prueba psicotécnica. En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a los criterios siguientes:

- 1º. mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- 2º. mayor puntuación obtenida en la fase de oposición
- 3º. mayor puntuación obtenida en la prestación de servicios con la categoría de Bombero en cualquier Administración Pública.
- 4º. finalmente, caso de persistir el empate, se realizará un sorteo.

La lista con las puntuaciones será hecha pública en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Consorcio, y en ella se convocará al mismo número de aspirantes que de plazas convocadas que hayan obtenido la mejor puntuación para que se sometan al reconocimiento médico, que incluirá las pruebas analíticas pertinentes, a fin de comprobar que reúnen las aptitudes físicas necesarias para el desempeño de la plaza de Cabo y verificar que no están afectadas por las limitaciones expresadas en el cuadro de exclusiones médicas que figura como Anexo IV.

ACUERDO

Primero.- Declarar aptos a los siguientes aspirantes que han superado el quinto ejercicio de la fase de oposición, prueba psicotécnica, celebrada el día 30 de diciembre de 2024:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FERNANDEZ FERNANDEZ	MANUEL	***5322**
FERNANDEZ GONZALEZ	EDGAR	***1539**
GONZALEZ PASCUAL	MARIO	***1126**
MIGUEL MARTIN	MIGUEL ANGEL	***8353**
NICOLAS ISIDRO	OSCAR	***5928**
PEREZ RIVERO	ALVARO	***9314**
REMESAL CASTAÑO	IVAN	***8343**
RODRIGUEZ MARCO	JAIME	***7318**

Segundo.- Otorgar las siguientes calificaciones definitivas a los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, con el orden de puntuación obtenido:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Concurso	Prueba teórica	Supuestos prácticos	Pruebas físicas	Test	TOTAL PUNTOS
							conocimiento del territorio	
1	FERNANDEZ GONZALEZ	EDGAR	2	10	7,56	9,2	8,75	37,51
2	NICOLAS ISIDRO	OSCAR	10	5,7	5,46	9,2	6,93	37,29
3	GONZALEZ PASCUAL	MARIO	9,2	5,16	5,57	9,2	5,17	34,30
4	MIGUEL MARTIN	MIGUEL ANGEL	4,15	5,88	5,08	9,8	6,92	31,83
5	REMESAL CASTAÑO	IVAN	9,05	5,46	6,81	9,4	0	30,72
6	FERNANDEZ FERNANDEZ	MANUEL	7,55	6,1	6,43	10	0	30,08
7	RODRIGUEZ MARCO	JAIME	4,95	6,9	5,44	9,8	0	27,09
8	PEREZ RIVERO	ALVARO	4,5	5,74	6,34	9,2	0	25,78

Tercero.- Convocar a los aspirantes que se relacionan para la realización del reconocimiento médico, que se llevará a cabo en el centro de Cualtis, sito en Zamora, calle Candelaria Ruíz del Arbol nº 34, para lo que los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad así como cumplimentado y firmado el modelo de autorización que figura en el Anexo V de las bases de la convocatoria.

- Día 22 de enero de 2025:

Hora: 9:30 horas: FERNANDEZ GONZALEZ, EDGAR

Hora: 9:45 horas: GONZALEZ PASCUAL, MARIO

- Día 23 de enero de 2025.

Hora: 8:00 horas: MIGUEL MARTIN, MIGUEL ANGEL

Hora: 8:15 horas: NICOLAS ISIDRO, OSCAR

Indicaciones:

- llevar la primera orina de la mañana (se puede retirar tubo para muestra en Cualtis)
- llevar las gafas graduadas, en su caso
- acudir en ayunas de 4 horas
- se puede tomar la medicación habitual con agua
- se recomienda llevar la cartilla vacunal

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 17 de enero de 2025

La Secretaria del Tribunal



CRISTINA FIDALGO DEVESA

El Presidente del Tribunal



TOMAS DE LA FUENTE MARTIN

